

MENSAJE NRO **4038**

SANTA FE, **16 OCT 2012**

A la Legislatura de la Provincia de Santa Fe

SALA DE SESIONES:

Tengo el agrado de dirigirme a esa Legislatura con el objeto de presentar, para su consideración, tratamiento y aprobación, el Proyecto de Ley de Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos correspondiente al Ejercicio Económico 2013, así como aquellas normas relacionadas con las finanzas del Estado, todo lo cual se expone a continuación.

Este Proyecto de Presupuesto 2013 ha sido elaborado considerando un crecimiento de la actividad económica del país del orden del 4,4%, un incremento en el nivel de precios implícitos en el Producto Bruto Nacional del orden del 16% y un tipo de cambio de \$ 5,10 por dólar estadounidense.

Para esto, se han analizado con particular rigor, los elementos técnico-económicos que, tanto en forma individual como conjunta, contribuyen a dar forma al horizonte macroeconómico esperado para el año 2013, en lo que respecta a este gobierno subnacional.

Específicamente, se ha considerado la pauta prevista en el presupuesto nacional con respecto al crecimiento proyectado del producto bruto interno, combinando dicho análisis con una estimación del nivel de precios implícito esperado, en conjunto con las variables cambiarias y de precios internacionales, que impactan en los niveles agregados de la demanda.

Para lograr una adecuada proyección de los recursos tributarios provinciales, se consideraron los cambios cuantitativos derivados del efecto de las variables antes mencionadas, sobre lo cual se reflejó a su vez el impacto cualitativo que significa la implementación de las modificaciones tributarias aprobadas por ley en el mes de Septiembre 2012 cuyo efecto se refleja en el Impuesto sobre los Ingresos

Brutos, el Impuesto Inmobiliario y el impuesto sobre las embarcaciones deportivas o de recreación.

Complementariamente, con respecto a los Recursos que provienen de la coparticipación federal de impuestos y fondos del mismo origen, los mismos se corresponden con las proyecciones del proyecto de presupuesto nacional, el cual no prevé modificaciones a la estructura impositiva vigente.

Con el objetivo de restar incertidumbre sobre el nivel esperado de recursos, se ha optado por ajustar la proyección de los Recursos No Tributarios en función de lo acontecido en los últimos años. En este sentido, no se incluyó en este Proyecto de Presupuesto la acreencia con el gobierno nacional de los aportes que éste debió realizar al sistema previsional referidos a los años 2012, 2011, 2010, 2009, 2008, 2007 y 2006, así como lo que correspondería para el año 2013, sobre lo cual, se deja expresa constancia de su no renunciamento. El no envío de estos fondos resultó en un impacto negativo en los Resultados Financieros de los Ejercicios respectivos, porque para permitir que la Caja de Jubilaciones atienda a sus beneficiarios, la Administración Central debió afrontar dicho gasto con el uso de recursos de Rentas Generales. Por lo tanto, como medida de buen proveer y, por la magnitud de los montos considerados, resulta necesario adecuar la estimación de los recursos para no sobreestimar gastos que luego no reciban su adecuado financiamiento.

Con respecto a la política de Gastos Corrientes propuesta, vale destacar que la misma se ha realizado atendiendo los resultados concretos de la ejecución presupuestaria del primer semestre del año 2012, y su proyección esperada para el resto del año. A partir de lo cual se ha tendido a una adecuación y compatibilización de la formulación presupuestaria 2013 con el desarrollo de la ejecución de los mismos el año anterior.

En este caso, queda en evidencia en el Proyecto de Presupuesto 2013 el peso inercial de los Gastos Corrientes dado la rigidez de su estructura, destacándose específicamente el peso del rubro personal. Sin embargo, aún con este marco restrictivo, se ha buscado avanzar sobre aquellos elementos de carácter estructural -en los márgenes posibles-, en pos de la eficiencia presupuestaria, siempre teniendo como objetivo la eficacia en el logro de las políticas buscadas.

Como resultado de la aplicación de los criterios antes mencionados, el Proyecto de Presupuesto 2013 presenta, para la Administración Provincial, un nivel de Gastos Corrientes del orden de los \$ 36.454.114.500, lo cual ante un nivel previsto de Recursos Corrientes de \$ 38.913.983.000, determina un ahorro económico de \$ 2.459.868.500, superior en un 4,9% con respecto al Presupuesto 2012.

Específicamente, vale destacar, que el crecimiento de los Recursos Tributarios con respecto al Presupuesto 2012 se prevé en el orden del 20,9%, mientras que los Gastos Corrientes crecen por debajo, solo un 20,6%.

Por otra parte, los Gastos de Capital previstos ascienden a \$ 3.691.814.500, aumentando un 3,7% con respecto al Presupuesto 2012. Dicho monto, resulta equivalente al 9,2% del Gasto Provincial Total.

Comprendidos en estos, se destaca el rubro Construcciones que asciende en el Proyecto 2013 a \$ 1.894.945.000, aumentando con respecto a lo previsto en el año anterior en \$ 65.320.990 (3,6%).

Es importante mencionar, que estos Gastos de Capital, se financian en un 35,1% con los Recursos de Capital, que se estiman en \$ 1.295.324.000.

En síntesis, el resultado financiero como diferencia de Recursos Totales y Gastos Totales, se estima en \$ 63.378.000.

Si analizamos la composición de los Gastos Corrientes, observaremos la supremacía de los Gastos Sociales. En este sentido, vale destacar la priorización que desde este Poder Ejecutivo se ha ido realizando con respecto a estas áreas, observándose la mayor participación sobre el Total de Gastos de la Administración Central en el Proyecto de Presupuesto 2013 para los Ministerios de Educación (37,7%), Seguridad (11,7%), y Salud (11,5%), marcando así el camino de las principales Políticas de Estado de este Gobierno. En esta línea de análisis, otra área que vale destacar es el Ministerio de la Producción que aumenta su participación con respecto al año anterior en un 5%.

A su vez, un peso no menor en el Gasto Corriente tienen las transferencias de coparticipación a Municipios y Comunas, las cuales son directa resultante de la no aplicación de "techos" a la masa coparticipable.

Para la atención de Gastos de Funcionamiento interno de las distintas Jurisdicciones, -como regla general- y en correlación a su ejecución actual, se sostiene el mismo nivel nominal del año 2012, en línea con la política de austeridad y eficiencia que se viene siguiendo desde el inicio de la gestión.

Específicamente, sin embargo, se han previsto algunas situaciones más puntuales que por su ascendencia sobre el gasto total merecen destacarse.

En primer lugar, este presupuesto prevé el aumento de los gastos de racionamiento cocido para hospitales con respecto a lo presupuestado originalmente en el 2012, contemplando, simultáneamente, los gastos correspondientes a la puesta

en funcionamiento de los nuevos Hospitales y Centros de Salud construidos en esta gestión.

A su vez, están previstas las partidas para la implementación definitiva del Nuevo Código Procesal Penal por un monto corriente de \$ 66.000.000.

Adicionalmente, un hecho que no se puede soslayar, son las partidas previstas para atender el pago de los acuerdos conciliatorios y transaccionales a los que arribó este Poder Ejecutivo a través de Fiscalía de Estado resultantes de los procesos judiciales y reclamos administrativos vinculados a la Ley N° 9561 y los reclamos en sede judicial o administrativa, promovidos por los ex empleados del Banco de Santa Fe S.A.P.E.M., transferidos a la Administración Provincial. Vale destacar, que dichos acuerdos se están pagando en el año en curso.

Específicamente, en virtud de los procesos electorales previstos para el año 2013 se han contemplado los gastos necesarios en los que se incurrirá para desarrollar dicho proceso por un monto de \$ 72.453.000.

Por su parte, en materia de Gastos en Personal, Transferencias y Pasividades, el proyecto considera el efecto resultante de la anualización de la totalidad de las políticas salariales acordadas por esta Administración a lo largo del corriente año, reflejadas en actas paritarias con las entidades representativas de cada sector. El gasto en remuneraciones para la Administración Central se estima en \$ 15.883.330.000 y para toda la Administración Provincial (con Organismos Descentralizados e Instituciones de Seguridad Social) en \$ 16.569.840.000.

Por otro lado, en materia de Gastos de Capital para la Administración Provincial, es importante destacar que, el Plan de Trabajos Públicos se ha formulado vinculando el Proyecto de Presupuesto para el año 2013 con el Plan Estratégico Provincial identificando los proyectos de inversión que contribuyan al cumplimiento de los fines previstos en el Plan.

En tal sentido, la incorporación en el presupuesto queda así legitimada por la priorización realizada en el marco participativo del Plan (Consejos Regionales de Planificación Estratégica, Asambleas Ciudadanas, Ministerios respectivos, Empresas y Organismos Descentralizados, entre otros).

En lo que respecta a Construcciones, se han considerado las partidas para la continuidad de los proyectos en ejecución, para los proyectos que se encuentran actualmente en proceso de licitación y para proyectos nuevos. La financiación de los mismos se estima con recursos del Tesoro Provincial por la suma de \$ 815.983.000, con el Fondo Federal Solidario por \$ 539.315.000 y con otras Fuentes de Financiamiento por \$ 539.647.000.

Vale destacar, que el nivel global previsto de Construcciones responde a la curva de ejecución histórica de la Provincia, que guarda relación tanto con la capacidad de los elementos públicos como de los actores privados del territorio provincial.

Con respecto a las Finalidades y Funciones a atender en el rubro construcciones, corresponde a Educación y Cultura un monto de \$ 447.794.300, en donde se destacan la creación y ampliación de escuelas, intervenciones en los niveles inicial, medio, técnico y superior, y obras de puesta en valor y restauración de edificios que constituyen un patrimonio histórico para la Provincia.

Seguidamente, corresponde a Transporte un monto de \$ 383.364.000, que comprende la construcción de mallas CREMA, la refuncionalización de los principales puertos, accesos para la zona del complejo cerealero, construcción de rutas y obras de bacheo en toda la Provincia.

A su vez, para Vivienda y Urbanismo se destinan \$ 284.437.000, donde se destaca, además de la construcción de viviendas, las obras de infraestructura y acceso a suelo urbanizado.

No menor, es el peso que tienen las obras para Salud por un monto de \$ 222.277.900, entre las que aparecen la continuidad de los Hospitales Nodales de Reconquista, Venado Tuerto, Rosario y Santa Fe, junto con los Hospitales de las Parejas, Ceres y Las Toscas, además del centro de Especialidades Médicas de Santa Fe (CEMAFE) y el Hospital de Niños de Rosario Zona Norte. A esto se suman los Centros de Salud de Atención Primaria comprometidos en esta gestión.

Finalmente, para Agricultura se destinan \$ 210.691.000, en donde merece destacarse el proyecto de riego de la Cuenca Cañera, obras en la cuenca del Río Paraná y el Sistema de Abastecimiento de Agua para el Ganado del Norte Santafesino.

En síntesis, lo arriba detallado comprende el 81,7% del nivel total de Construcciones, asignándose al resto de las Finalidades y Funciones un monto de \$ 346.380.800. Entre éstas últimas, como hecho relevante, vale mencionar que se prevé la realización de obras relacionadas con la construcción y refacción de Comisarías en el Ministerio de Obras Públicas por \$ 56.041.800, y relacionadas con el mejoramiento de la infraestructura del Servicio Penitenciario en el Ministerio de Seguridad por un monto inicial de \$ 15.000.000. Adicionalmente, en línea con el mantenimiento adecuado de los edificios públicos, se ha previsto una partida de \$ 5.880.000 en el Ministerio de Desarrollo Social para realizar intervenciones en los Hogares de Menores y Adultos Mayores y en los CAF provinciales. Finalmente, un dato no menor es el

monto de \$ 52.000.000 asignado a la continuidad de las obras vinculadas con la Red Acueductos Provinciales.

Siguiendo con el análisis de los gastos de Capital, vale señalar el monto resultante de las Transferencias de Capital, las cuales ascienden a \$ 914.122.000. Específicamente, se destacan las transferencias para realizar obras por parte de la empresa Aguas Santafesinas S.A. (ASSA) por un monto de \$ 100.000.000 y, a su vez, las transferencias a Municipios y Comunas por concepto del Fondo Federal Solidario que alcanzan la suma de \$ 276.180.000.

Entre las Transferencias de Capital, además, merece destacarse el Fondo de Obras Menores para Municipios de segunda categoría y Comunas que alcanza la suma de \$ 251.846.000, un monto que está un 34,8% por encima de lo previsto en el 2012.

Por último, pero no menos importante, es la compra de Maquinarias y Equipo y Otros Insumos de Capital asignados a diversos ministerios. Entre éstos, se destaca el Ministerio de Seguridad, para cuyo presupuesto se han previsto \$ 186.687.000, que representa un 73,5% más con respecto al Presupuesto 2012, y que reflejan el absoluto compromiso de este Gobierno con la modernización vehicular, armamentista, de video-vigilancia y del equipamiento en general de la fuerza policial.

Además, se han asignado una partida especial para la modernización del equipamiento en materia de Salud del orden de los \$ 64.496.000.

En forma complementaria, para el mismo objeto, se ha previsto para los ministerios de Educación, Justicia, Cultura y Ciencia y Técnica, la suma de \$ 27.312.000. En dicho monto, se contemplan \$ 4.000.000 que tienen como finalidad la implementación definitiva del Nuevo Código Procesal Penal, que complementan lo previsto para Gastos Corrientes para el mismo fin.

Por último, dentro de los Gastos de Capital, merece destacarse también, que se presta particular atención a la reparación de edificios escolares mediante programas específicos para tales fines del orden de los \$ 65.000.000.

Para completar la descripción de los Gastos Totales, está previsto además, la atención de las obligaciones emergentes de los servicios de intereses y amortización de la Deuda Pública, cuyo cumplimiento resulta exigible en el año 2013.

Asimismo, se prevén los créditos presupuestarios que permitan dar cumplimiento a sentencias judiciales en orden a la normativa de la Ley Nro. 12.036 y su Decreto Reglamentario.

En el anexo I, que se adjunta, figura una síntesis del Registro de Garantías y Avales por beneficiario y el monto de avales efectivos.

Como corolario del análisis de Gastos, se han estimado para el Ejercicio 2013 los Gastos Tributarios en \$ 3.042.054.503, provenientes de diversos tratamientos impositivos de las distintas actividades económicas mediante deducciones y exenciones de los mismos, según detalle por impuesto y régimen obrante en Anexo II.

Finalmente, en línea con una visión plurianual de la ejecución presupuestaria y atendiendo el carácter oscilante de los ciclos de la macroeconomía nacional, este Proyecto de Presupuesto prevé la reconstitución del Fondo de Estabilización Fiscal por un monto de \$ 100.000.000.

Habiendo finalizado con el análisis estrictamente presupuestario, resulta de importancia manifiesta destacar dos cuestiones relevantes.

Por un lado, la continuidad del Régimen de Adelantos Transitorios de Coparticipación para Municipios y Comunas, sin pago de intereses alguno a devolver dentro del mismo mes.

Por otro lado, la fijación en \$ 500.000.000 del monto al que refiere el Artículo N° 48 de la Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, para el Ejercicio 2013, que refiere al límite de financiamiento de corto plazo.

En suma, el Proyecto de Presupuesto de la Administración Provincial que se eleva a consideración se sintetiza en el Esquema Ahorro-Inversión-Financiamiento (Cuadro I).

CUADRO I

PROYECTO DE PRESUPUESTO DE LA ADMINISTRACION PROVINCIAL 2013

ESQUEMA AHORRO – INVERSIÓN – FINANCIAMIENTO

Concepto	Montos
Ingresos Corrientes	38.913.983.000
Gastos Corrientes	36.454.114.500
Ahorro Corriente	2.459.868.500
Recursos de Capital	1.295.324.000
Gastos de Capital	3.691.814.500
Total de Recursos	40.209.307.000
Total de Gastos	40.145.929.000
Resultado Financiero	63.378.000
Fuentes Financieras	319.954.000
Aplicaciones Financieras	383.332.000
Resultado Final	0

En el Anexo III que se adjunta, se presenta la distribución analítica del Gasto del conjunto de la Administración Provincial. Ello hace posible contar con información detallada permitiendo identificar las principales políticas ministeriales.

Quedando a vuestra disposición, saludamos con atenta consideración.

Dios guarde a esa Legislatura.

D. RUBÉN DARÍO GALASSI

MINISTRO DE GOBIERNO Y
REFORMA DEL ESTADO A/C.
DE LA CARTERA DE ECONOMIA

Dr. ANTONIO JUAN BONFATTI

GOBERNADOR DE SANTA FE